



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota han solicitado la incorporación del Título “Técnico Universitario en Agroindustria”, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Universitario en Agroindustria”, se determina asociar el título al “Técnico Universitario/ Industrias Alimentarias/de la Alimentación/Emprendimientos Agroalimentarios/ Tecnología de los Alimentos”;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 60/26;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR**, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, el título “Técnico Universitario en Agroindustria” al título “Técnico Universitario/ Industrias Alimentarias/de la Alimentación/Emprendimientos Agroalimentarios/ Tecnología de los Alimentos” -código 3227-, bajo la denominación: “Técnico Universitario/ Industrias Alimentarias/de la Alimentación/Emprendimientos Agroalimentarios/ Tecnología de los Alimentos/en Agroindustria”, código 3227; con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2496/15, 3240/21, 2881/22, 3638/19, 3268/23, 2037/15, 2609/20, 2430/25, 2431/25, 2330/17, 2810/21 y 1818/16.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2819  
AT/SG/hi.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro